OC-DA-137

dic. 21 (Rev.)
OC-22-06

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Zahira A. Maldonado Molina (nombre), funcionario principal y Lorna Z Rivera Carrasquillo (nombre), director/a de Finanzas de 1431 (número de entidad) Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos de Gobierno de PR (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2020-2021.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 15 (día) de febrero (mes) de 2022 (año).

ejecutivo principal

director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 2065

Jurado y suscrito ante mí por Zahira A. Maldonado Molina, mayor de edad, en calidad de Ejecituvo Principal y vecino/a de Guaynabo y por Lorna Z. Rivera Carrasquillo, mayor de edad, en calidad de Gerente de Finanzas y vecino/a de Canovanas a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 15 (día) de febrero (mes) de 2022 (año).

Dilia Migdalis Nieves Rodríguez
Abogada - Notario

notario público

Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad debe retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.